

## **Notificación al público sobre la política de no discriminación del Título VI**

### **EL DEPARTAMENTO DE ÁREA DE TRANSPORTE DEL CONDADO DE YAMHILL (YCTA) RESPETA LOS DERECHOS CIVILES Y LA LEY ADA**

El Departamento de Área de Transporte del Condado de Yamhill (YCTA, por sus siglas en inglés) opera sus programas sin distinción de raza, color, religión, sexo, origen nacional, estado civil, edad o discapacidad de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, ORS Capítulo 659A, Título II de la ley ADA u otra ley aplicable. Para obtener información adicional, comuníquese con Cynthia Thompson, gerente de transporte por teléfono al 503.474.4910 o por correo electrónico a [thompsonc@co.yamhil.or.us](mailto:thompsonc@co.yamhil.or.us).

### **DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL TÍTULO VI DEL DEPARTAMENTO DE ÁREA DE TRANSPORTE DEL CONDADO DE YAMHILL (YCTAC)**

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece:

«Ninguna persona en los Estados Unidos deberá, por motivos de raza, color o origen nacional, ser excluido de la participación en, ser denegado los beneficios de o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad recibiendo asistencia financiera federal».

YCTA se compromete a cumplir con los requisitos del Título VI en todos sus programas y actividades financiados con fondos federales.

### **PRESENTAR UNA QUERRELLA DEL TÍTULO VI O DE LA LEY ADA**

Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por una práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI o el Título II puede presentar una querrela ante el Departamento de Área de Transporte del Condado de Yamhill dentro de los 180 días posteriores a la fecha del presunto incidente discriminatorio.

### **MODIFICACIONES RAZONABLES**

Existen modificaciones razonables en las políticas, las prácticas o los procedimientos para evitar la discriminación por motivos de discapacidad. Para solicitar una acomodación, por favor comuníquese con la gerente de transporte del Departamento de Área de Transporte del Condado de Yamhill, Cynthia Thompson, por teléfono al 503.474.4910 o por correo electrónico: [thompsonc@co.yamhil.or.us](mailto:thompsonc@co.yamhil.or.us).

### **FORMATOS ACCESIBLES**

Existen formatos accesibles disponibles bajo petición. Para iniciar una solicitud, por favor comuníquese con Yamhill County Transit por teléfono al 503.474.4900. Marque «711» para recibir servicios de texto a voz.



---

---

---

---

¿Ha presentado esta querrela ante alguna otra agencia federal, estatal o local o ante algún tribunal?

Sí  No

Si contestó «Sí», marque e identifique todo lo que corresponda:

Agencia federal \_\_\_\_\_

Tribunal federal \_\_\_\_\_

Agencia estatal \_\_\_\_\_

Tribunal estatal \_\_\_\_\_

Agencia local \_\_\_\_\_

Tribunal local \_\_\_\_\_

Por favor proporcione información sobre una persona de contacto en el organismo o tribunal donde se presentó la querrela:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Por favor, firme a continuación. Puede adjuntar cualquier material escrito adicional u otra información que considere relevante para su querrela.

---

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Por favor envíe el formulario completo a:

**Correo postal:**  
Yamhill County Transit Area  
535 NE 5<sup>th</sup> Street  
McMinnville, OR 97128

**Correo electrónico:**  
[info@ycbus.org](mailto:info@ycbus.org)